



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2911

MAT.: Declara término de Proyecto, destina bienes y libera fondos.

Código: 09.387303.00194-18

TEMUCO, 09 AGO. 2019

VISTOS:

1. La Ley N°18.989 de 1990, Orgánica del FOSIS;
2. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores;
3. La Ley N° 21.053, que aprueba el Presupuesto del Sector público, año 2018;
4. La Resolución Exenta N° 256 de fecha 19 de julio de 2018 del FOSIS Región de La Araucanía que aprueba Bases Regionales Segunda Licitación Pública, Programa Acción en Comunidad año 2018;
5. La Resolución Exenta N° 265 del 25 de Julio de 2018, que aprueba modificaciones a las Bases Regionales de la Segunda Licitación Pública Programa Acción en Comunidad;
6. La Resolución Exenta N° 310 del 12 de septiembre del 2018 que sanciona adjudicación;
7. La Resolución Exenta N° 324 del 08 de octubre de 2018, que aprueba contrato y autoriza desembolso;
8. La Resolución Afecta N° 163 de 30 de agosto de 2011, que delega facultades que señala en funcionarios que indica;
9. La Resolución Exenta N° 0377 del 22 de junio de 2018, del FOSIS, que asigna la calidad de Directora Regional del FOSIS en la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO

1. Que por Resolución Exenta N° 324 del 06 de octubre de 2018, se aprobó contrato de fecha 24 de septiembre de 2018, suscrito entre FOSIS y **FABIOLA SAIRA MUÑOZ CISTERNAS EIRL**, persona jurídica, RUT N° 76.660.965-1, representado por **FABIOLA SAIRA MUÑOZ CISTERNAS**, para la ejecución del proyecto código N° **09.387101.00138-18**, denominado **“Mi comunidad, un espacio para la diversidad”** del Programa Acción; con ejecución hasta el 12 de junio del 2018, contados desde la primera reunión con el ejecutor;

2. La Declaración de Cierre del proyecto de fecha 12 de junio de 2019, emitida por el Ejecutor, cuyo texto se inserta;
3. El formulario rendición de cuentas, emitido y revisado por el Departamento de Administración y Finanzas del FOSIS, consta que existe saldo por rendir de \$ 857.- monto que fue reintegrado a la cuenta del Servicio mediante transferencia electrónica de fecha 10-06-2019, cuya copia se encuentra anexada a la carpeta del proyecto.
4. La ficha de cierre de proyectos, conforme lo establece el procedimiento para cierre administrativo de proyectos **PR-EJE-7.5.1-05**, debidamente autorizada y validada por quien se indica, la que señala que el proyecto cumple con la totalidad de los requisitos formales para proceder a su cierre;
5. La necesidad de dar por terminado el proyecto referido y de establecer el destino de los bienes del proyecto;

RESUELVO

1. **DECLÁRASE** terminado el proyecto singularizado en el Considerando N° 1 anterior, de acuerdo a la declaración del Ejecutor, cuyo texto es el siguiente:

En Temuco, a 12 de Junio de 2019, Doña Fabiola Muñoz Cisternas, RUT 10.882.229-en representación según se acredita de Servicios Fabiola Saira Muñoz Cisternas E.I.R.L., persona jurídica, RUT N° 76.660.965-1, ambos con domicilio en Río Allipén N° 1617, Pilmaiquen Oriente, Comuna de Padre las Casas, en adelante "El Ejecutor", inscrito en el Registro de Consultores y Ejecutores de FOSIS de la IX Región bajo el N° RE-1894.1-1777 , Categoría de Ejecutores, declara y solicita lo siguiente:

PRIMERO: El compareciente, en el marco del programa "Acción en Familia", ha celebrado un contrato para la ejecución del Proyecto N°09.387303.00194-18, que fue aprobado por la Resolución N° 324, con fecha 08 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Atendido que el proyecto señalado se llevó a cabo satisfactoriamente y sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras de la Contraloría General de la República y de la obligación de proveer al FOSIS toda información que éste le solicite, a efectos de efectuar una evaluación "ex post" del proyecto, el compareciente viene en solicitar se declare formalmente terminado el proyecto y que se le restituyan y cancelen las garantías que ha constituido.

TERCERO: El compareciente declara, a su vez, que el FOSIS no tiene pendiente a su favor obligación alguna y, que renuncia a toda acción, derecho o reclamo en contra del FOSIS que pudiera derivarse del contrato referido en la cláusula primera de este documento.

CUARTO: El compareciente declara en este acto que, con el aporte no reembolsable otorgado por el FOSIS, se adquirieron los bienes: **QUE CONSTAN EN LAS ACTAS DE ENTREGA DE BIENES.**

QUINTO: La personería de doña Fabiola Muñoz Cisternas, para suscribir esta declaración en representación del Ejecutor del proyecto, consta en el Artículo Séptimo de la Escritura de Constitución de fecha 21 de septiembre del 2016, del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo-Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor Tamaño.

2. Cancélense y devuélvase las garantías que fueron constituidas por el Ejecutor para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Determinase que el destino de los bienes del proyecto, que se indican en Inventario, sean para los beneficiarios del mismo, según consta en carta de entrega de bienes, firmada por los beneficiarios y que se encuentra anexada al proyecto.
4. Libérese del monto inicial indicado en el proyecto la suma de \$ **857.-** (ochocientos cincuenta y siete pesos) lo que hace un total de \$ **104.639.794.-** (Ciento cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil setecientos noventa y cuatro pesos).- monto efectivamente entregado al ejecutor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE.

KMM/CGS/PSC/VAB/ccb
DISTRIBUCIÓN

- Departamento de Administración y Procesos
- Carpeta del proyecto
- Departamento Jurídico



KATHERINNE MIGUELES MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
FOSIS REGION DE LA ARAUCANÍA

REGIONAL DE ADMINISTRACION
GOBIERNO
CHILE
FOSIS
ARAUCANIA